



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-027/25FEB015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1100 horas del día 18 de marzo del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. **B3.1-015-027/25FEB015**, enviada vía email info@gobiernoabierto.gob.sv a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana [REDACTED] quien se identifica con su pasaporte número [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

"ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN"

Los documentos que contengan las políticas y medidas anticorrupción con las que cuenta la Fuerza Armada de El Salvador. Favor de especificar la fecha en la que se crearon estas políticas y medidas.

Al respecto informarle, que dentro de los documentos considerados para darle cumplimiento a estas medidas, son de acuerdo al detalle siguiente:

Medida y/o política	Fecha de creación
1.- Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).	Decreto Legislativo No.534 de fecha 02DIC010, "Ley de Acceso a la Información Pública" entro en vigencia el 08MAY011.
2.- Presentación de la Memoria de Labores a la Asamblea Legislativa, anualmente.	Las actividades presentadas en las memorias de labores, están fundamentadas en el marco de la Carta Magna y en las políticas establecidas.
3.- La Fuerza Armada de El Salvador se rige al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).	http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-adquisiciones-y-contrataciones-de-la-administracion-publica Fecha Emisión: 05/04/2000 Fecha Publicación: 15/05/2000 Fecha de Última Modificación 03/04/2014.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

<p>4.- La Fuerza Armada de El Salvador, le da cumplimiento a la Ley General del presupuesto, de tal forma que sean utilizados los fondos asignados de una manera transparente y de acuerdo a las necesidades de la institución.</p>	<p>http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/disposiciones-generales-del-presupuesto. Fecha Emisión: 23/12/1983 Fecha Publicación: 23/12/1983</p>
<p>5.- La Institución, le brinda las facilidades a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, para el desarrollo de auditorías externas como ente contralor y fiscalizador de los fondos del Estado asignados a este Ministerio.</p>	<p>Memorándum No.DPAT/189 del 08MAY015, coordinaciones para brindar apoyo a personal de la Corte de Cuentas de la República.</p>
<p>6.- La Fuerza Armada fomenta el cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental de la República de El Salvador.</p>	<p>CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil seis. REFORMAS: (1) D.L. N° 133 del 01 de noviembre del 2006, publicado en el D.O. N° 223, Tomo 373 del 29 de Noviembre del 2006. (2) D.L. N° 427 del 04 de octubre de 2007, publicado en el D.O. N° 188, Tomo N° 377 del 10 de octubre de 2007. (3) y (4) D.L. N° 675 del 10 de julio de 2008, publicado en D.O. N° 148, Tomo N°380 del 12 de agosto de 2008.</p>
<p>7.- Realizar auditorías de gestión y exámenes especiales, en diferentes Direcciones, Unidades y Oficinas Militares del Ramo de la Defensa Nacional, como medida para combatir actos arbitrarios o de corrupción, el establecimiento de la Unidad de Auditoría Interna, con dependencia directa de los señores titulares del Ramo (de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de Ley de la Corte de Cuentas de la República).</p>	<p>http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-la-corte-de-cuentas-de-la-republica. Fecha Emisión: 31/08/1995 Fecha Publicación: 25/09/1995 Fecha de Última Modificación 20/04/2012</p>

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

8.- La Inspectoría General de la Fuerza Armada, es el Organismo encargado de realizar inspecciones a las diferentes unidades de la institución armada para el cumplimiento a las leyes y reglamentos puramente militares.

Creada el 11 de mayo de 1923.

Por lo que en esta fecha **18 de marzo del 2015**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO
CNEL. PA. DEM.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

AMGS/JUIA/mc

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv